



**ANEXO AL CONTRATO DE MATRÍCULA**  
**ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS COMO**  
**PADRES O ACUDIENES**

La escuela no reemplaza a la familia en su autoridad y su papel educador: la complementa. La Ley 115 al tenor de la Constitución en su artículo 7º señala a la familia *“como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra otra clase o forma de emancipación (...)”*

La misma Ley en los artículos 44,67 y 68 sobre los derechos y deberes de los padres de familia con relación a la educación de sus hijos, plantea un nuevo concepto de comunidad educativa integrando como núcleo de responsabilidades compartidas a los padres de familia, los estudiantes, la Escuela y el Estado.

Como Jardín Infantil, asumimos plenamente nuestros deberes y derechos consagrados en la Constitución, la Ley de Educación y el Código de la infancia y adolescencia. Al mismo tiempo, nuestro propósito de educador en y para los valores nos obliga a ser respetuosos de los derechos fundamentales de la persona y mantenernos en los principios éticos que los sustentan, pero también a exigir su respeto y cumplimiento por parte de los padres y estudiantes.

Exigimos ciertamente a los padres de familia cumplir con lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Educación el código de la infancia y de la Adolescencia, el Manual de Convivencia y los principios morales civiles.

Después de haber leído el MANUAL DE CONVIVENCIA, el CONTRATO DE MATRICULA y el contenido de estos anexos:

Yo, \_\_\_\_\_ y

Yo, \_\_\_\_\_

**Como padres y/o acudiente de \_\_\_\_\_ y miembros de la comunidad educativa Jardín Infantil Toy Feliz me (nos) declaro (ramos) enterado(s) de sus contenidos, sabido de las obligaciones y responsabilidades que como padre(s) o acudiente(s) y primero(s) educador(es) me (nos) corresponden; y, en consecuencia, me (nos) comprometo (temos) individualmente a :**

- 1) Asumir la responsabilidad y la autoridad que como padre y primer educador me corresponde por naturaleza y por ley; a no delegar esa responsabilidad en el Jardín Infantil o en otras autoridades o personas, aduciendo razones injustificadas o, por el hecho de haber perdido o disminuido mi autoridad como tal.
- 2) Cumplir y hacer cumplir a mi hijo(a) las normas establecidas en el Manual de Convivencia o Reglamento Escolar.
- 3) Cuidar la presentación personal de mi hijo(a), asumiendo la responsabilidad directa de ello y tratando de conciliar de modo coherente los principios, costumbres y hábitos de la casa con los principios o normas del Jardín, de manera que no se presenten conflictos. Este punto incluye: uso correcto y completo del uniforme, aseo personal impecable y buen trato hacia los demás.



- 4) No exigir al Jardín Infantil tomar decisiones que violen o limiten el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, motivado por intereses personales o razones aparentes relacionadas con el bien del estudiante o de la comunidad.
- 5) A respetar la intimidad, privacidad y criterios particulares de otras familias o personas, absteniéndose de hacer comentario alguno relacionado con principios, costumbres, hábitos y modas, cuando no entren en conflicto con las normas éticas civiles o los derechos fundamentales de las personas o con los valores y principios morales y educativos que fomenta el Jardín.
- 6) A hablar bien del Jardín en todo lugar, cuidando de ser objetivo(s) en las apreciaciones y juicios y de seguir el conducto regular cuando se trate de exponer o hacer uso de mis derechos, especialmente el derecho a la discrepancia, la petición o la queja justa.
- 7) A atender con puntualidad los requerimientos o citas que el Jardín me haga encaminados a la orientación de mi hijo(a) o la mía como padre y, a cumplir con los acuerdos y compromisos que yo me haga con este fin y hacerlos cumplir a mi hijo(a).
- 8) Es deber de los padres, en el caso de alumnos que necesiten orientación terapéutica individual y/o familiar, que se comprometan a cumplir con la evaluación y tratamiento terapéutico fuera del Jardín y mantener una permanente comunicación casa - Colegio. Por lo tanto, en caso que mi hijo(a) presente o llegase a presentar algún tipo de dificultad y/o trastorno diagnosticado o sugerido, me comprometo a realizar la evaluación correspondiente de mi(a) hijo(a) fuera de la Institución Educativa, a cumplir con el tratamiento terapéutico y farmacológico sugerido (en caso que se requiera) y a mantener una permanente comunicación casa - Jardín. Adicionalmente, en el momento en que el Jardín me solicite una sombra o acompañante permanente para apoyar y facilitar el proceso de aprendizaje de mi hijo(a), me comprometo a asumirlo como condición para la continuidad del niño en esta Institución.
- 9) A cumplir, de acuerdo con lo pactado en el contrato de Matrícula, con las obligaciones allí consignadas y a aceptar las consecuencias estipuladas en caso de incumplimiento.

MONICA CUELLO CAMPO  
Representante Legal  
C.C.

EL PADRE: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

LAMADRE: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

ELACUDIENTE \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_